

**OEI BUE CP 01/2025**  
**ALQUILER DOMO INMERSIVO MULTIPROYECCIÓN 360**  
**CIRCULAR ACLARATORIA N° 2<sup>(1)</sup>**

**1. PREGUNTA:**

Entendemos que solamente debemos cotizar lo solicitado en el documento

**ANEXO 2 FORMULARIOS según Enmienda N.º1 CONCURSO DE PRECIOS OEI BUE CP 01/2025.**

Donde sería el montaje del domo inmersivo con toda su técnica y operaciones, incluido la energía. también nos están pidiendo un seguro de responsabilidad civil y la gestión de habilitaciones por parte de la municipalidad de Moreno ¿Correcto?

**RESPUESTA**

Ver Enmienda N.º 2 y ANEXO 2 FORMULARIOS según Enmienda N.º 2.

Los ítems a cotizar son los comprendidos en la Lista de Precios conforme a las especificaciones técnicas descritas en el Apartado E del Pliego de Condiciones Particulares.

En el apartado indicado se menciona el lugar del montaje y con el organizador se acordará el lugar específico.

**2. PREGUNTA:**

En el primer mail pedían vallas perimetrales, seguridad, ambulancias, baños químicos, ¿En esta aclaración obviamos todos estos costes?.

**RESPUESTA**

Sí, los servicios que menciona fueron eliminados mediante Enmienda N.º 1 visto que el organizador se hará responsable de los mismos. Motivo por el cual no se deberán considerar en la oferta a presentar.

En el documento Enmienda en el punto 7 escrito en verde, piden habilitaciones, SADAIC, ADICAPIF; Sindicato de técnico actores y locutores y cualquier permiso asociado con el permiso público. Pero luego, en el documento ANEXO 2 correspondiente a la misma enmienda, solo piden habilitaciones y seguros de responsabilidad civil.

Por lo general cuando nosotros somos parte de un festival la responsabilidad civil va de quien organiza el evento general.

**Con respecto a estos temas tenemos varias consultas:**

- a. ¿Quieren que dupliquemos la responsabilidad civil en el área del domo?
- b. Como no realizamos la película no correspondería que nosotros paguemos actores, locución, SADAIC y sindicatos de técnicos audiovisuales. Si corresponde pagar ADICAPIF sino lo paga el evento general.

**RESPUESTA**

Ver Enmienda N.º 2.

---

<sup>(1)</sup> Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.

**OEI BUE CP 01/2025**  
**ALQUILER DOMO INMERSIVO MULTIPROYECCIÓN 360**  
**CIRCULAR ACLARATORIA N° 2<sup>(1)</sup>**

**3. PREGUNTA:**

Entendemos que el predio va a contar con seguridad para los equipos, desde el inicio del armado, el evento y hasta el final del desarme. ¿Es correcto?

**RESPUESTA**

Correcto, la organización se hará cargo de la seguridad del evento y el domo.

**4. PREGUNTA:**

Entendemos que el cliente se hace cargo de la limpieza del domo. ¿Es correcto?

**RESPUESTA**

Correcto, los servicios de limpieza del evento y el domo serán responsabilidad del organizador.

**5. PREGUNTA:**

Entendemos que el cliente se hace cargo del personal de puerta del domo para manejar las filas de espectadores. ¿Es correcto?

**RESPUESTA**

Correcto, la organización se encargará del personal de controles de acceso y promotores/as.

**6. PREGUNTA:**

Contratación por lote: Entendemos que la contratación es por el lote completo. ¿Es necesario presentar un desglose detallado ítem por ítem como esta en el Word adjunto?

**RESPUESTA**

Sí, la cotización del lote deberá ser presentada, **sin excepción**, mediante la Lista de Precios que contiene el desglose ítem por ítem, según Formulario 2.2 del Anexo 2 según Enmienda N.º 2. Este documento debe estar firmado por el apoderado y es de carácter **no subsanable**.

**7. PREGUNTA:**

Por último, el tiempo mínimo de armado son 18/20 horas. necesitaríamos 2 jornadas de armado o un día corrido, lo que implica personal de trabajo nocturno, iluminación y demás. Y luego una jornada de desarme con luz natural y artificial. ¿Esto puede ser considerado?

**RESPUESTA**

Los tiempos de armado y desarmado y la seguridad correspondiente se pautarán luego con los organizadores del evento.

**8. PREGUNTA:**

¿Sería posible coordinar una reunión (presencial o virtual) con alguien del equipo técnico o responsable del proceso para conversar brevemente y así evitar posibles malentendidos o esfuerzos innecesarios en esta etapa?

**RESPUESTA**

Ver Enmienda N.º 2.

---

<sup>(1)</sup> Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.